# DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-16082
# SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
# GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
# RADICADO 2021ER10734

## 1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ATENDIÓ:** Karen Julieth González Prada | | | | **SOLICITANTE:** Gloria María Layton de Barrantes |
| **CAT:** | 4 | **MÓVIL:** | Contratada | |
| **FECHA:** | 07 de agosto de 2021 | **HORA:** | 3:40 pm | **VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector. |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **DIRECCIÓN:** | Carrera 112 F No.76-02 | **COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA** | | | | $X_1$: 94773.03 $Y_1$:113340.53 $X_2$:94769.98 $Y_2$:113338.15 $X_3$:94776.46 $Y_3$:113329.16 $X_4$:94779.38 $Y_4$:113331.54 | | |
| **BARRIO/SECTOR CATASTRAL:** | Villas de Granada | **ÁREA DIRECTA AFECTADA:** | | | | 4 $M^2$ | | |
| **UPZ:** | 73-Garces Navas | **POBLACIÓN ATENDIDA:** | | | | 3 | | |
| **LOCALIDAD:** | 10-Engativa | **FAMILIAS** | 1 | **ADULTOS** | 3 | **MENORES** | 0 | |
| **CHIP:** | AAA0070LCJH | **PREDIOS EVALUADOS** | | | | 1 | | |
| **ÁREA INSPECCIONADA:** | 42,3 $M^2$ | **DOCUMENTO REMISORIO** | | | | CR-40992 | | |

## 2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

## 3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.




Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

## 4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

## 5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción.



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

## 6. ANTECEDENTES

El predio inspeccionado se localiza en la Carrera 112 F No.76-02, en el Sector Catastral Villas De Granada de la Localidad de Engativá. De acuerdo con el plano normativo de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizado por la resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación; el predio inspeccionado no presentan categorización de amenaza por movimientos en masa.

Por otro lado, una vez consultado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Antecedentes de Emergencias en Bogotá (SIRE) con relación a los antecedentes del predio evaluado, se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales. Por lo anterior, se indica que no hay restricción para ocupación del suelo o desarrollo urbano del predio inspeccionado. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

## 7. LOCALIZACIÓN

En la figura 1 se presenta la localización del predio inspeccionado.

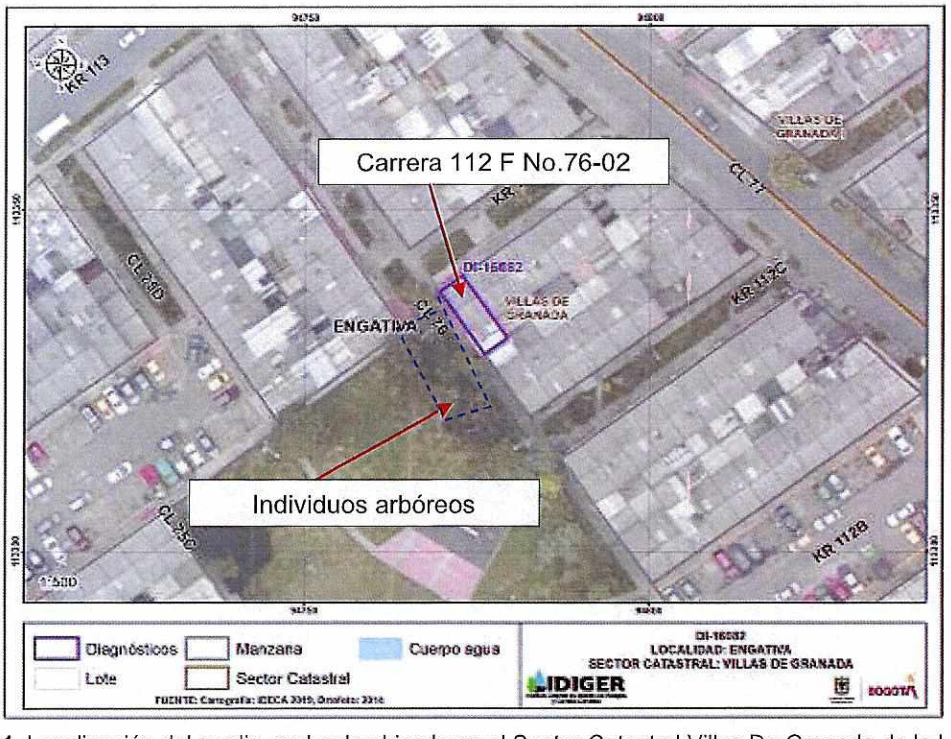



**Figura 1.** Localización del predio evaluado ubicado en el Sector Catastral Villas De Granada de la Localidad de Engativá.



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

## 8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 07 de agosto de 2021, al predio que se muestra en la figura 1. El sector inspeccionado corresponde a una zona plana, donde se emplazan edificaciones de uno (01) a tres (03) niveles. El sector evaluado está consolidado urbanísticamente con vías de acceso en buen estado.

En el predio evaluado se localiza una construcción de tres (03) niveles, de uso residencial, construido bajo un sistema estructural en mampostería parcialmente confinada, construido, (Ver fotografía 1). Se realiza inspección en compañía de la señora Gloria Leyton de Barrantes quien es la encargada del inmueble. Se realiza inspección en el predio identificando manchas de humedad en muros perimetrales costado suroccidental zona exterior, y manchas de humedad en muros interiores y perimetrales del primer y segundo nivel interior del inmueble, (Ver fotografías 2 a la 5)

Por otro lado, se realiza inspección a los individuos arbóreos localizados al costado suroccidental del predio inspeccionado en una zona de parque público donde se evidencia acumulación de ramas pos posible poda de dichos individuos arbóreos, también se observa inclinaciones y ramas sobre el tendido eléctrico y postes de energía, (Ver fotografías 6 a la 8).

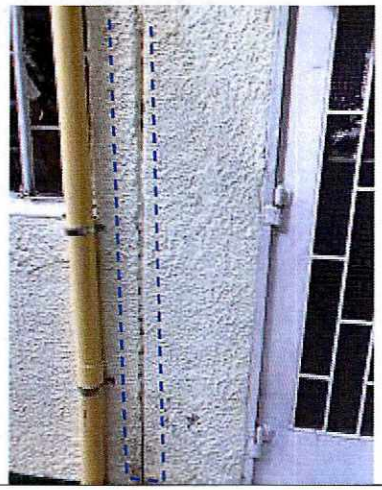
## 9. POSIBLES CAUSAS

Los daños identificados en el predio inspeccionado posiblemente se encuentran relacionados con falta de mantenimiento y posible acción radicular de los individuos arbóreos localizados al costado suroccidental.

## 10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



**Fotografía 1.** Fachada predio inspeccionado.



**Fotografía 2.** Manchas de humedad en muros perimetrales predio inspeccionado.



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071





**Fotografías 3 y 4.** Manchas de humedad en muros perimetrales predio inspeccionado.



**Fotografía 5.** Manchas de humedad en muros perimetrales predio inspeccionado.



**Fotografía 6.** Depósito de ramas en zona de parque publico costado suroccidental del predio inspeccionado.





**Fotografías 7 y 8.** Ramas de individuos arbóreos cerca a redes de energía eléctrica y poste de energía costado suroccidental del predio inspeccionado.



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

## 11. DAÑOS

**Tabla 3.** Daños observados en el predio evaluado.

| No. | DIRECCIÓN | TIPO DE ESTRUCTURA | USO | N° DE PISOS | DAÑOS |
|---|---|---|---|---|---|
| P1 | Carrera 112 F No.76-02 | Mampostería simple | Deshabitado | 3 | Leves |

## AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

| SI | | NO | X | ¿CUAL? | |
|---|---|---|---|---|---|

## 12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños identificados en el predio inspeccionado de no implementar acciones de mantenimiento y reparación en los mismos.

## 13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de la construcción localizada en el predio de la Carrera 112 F No.76-02, en el Sector Catastral Villas De Granada de la Localidad de Engativá. Durante la inspección se dan las recomendaciones verbales a la persona que acompaña la visita con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad del inmueble. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

## 14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de la construcción emplazada en el predio de la en la Carrera 112 F No.76-02, en el Sector Catastral Villas De Granada de la Localidad de Engativá, actualmente no se encuentra comprometidas ante cargas normales de servicio ni por los daños identificados. Se desconoce el comportamiento de la edificación ante cargas dinámicas (sismo).

## 15. RECOMENDACIONES

- A los responsables y/o encargados de la construcción localizada en el predio de la Carrera 112 F No.76-02, en el Sector Catastral Villas De Granada de la Localidad de Engativá, adelantar las acciones de mantenimiento en los daños identificados, con el objetivo de garantizar condiciones de uso adecuadas durante su vida útil.

- A la Secretaría Distrital de Ambiente, desde su competencia, realizar la valoración de los individuos arbóreos localizados al costado sur occidental de la construcción localizada en el



Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

predio de la Carrera 112 F No.76-02, en el Sector Catastral Villas De Granada de la Localidad de Engativá, esto con el fin de adelantar las correspondientes actividades de mantenimiento y poda dado que algunos de estos individuos tienen sus ramas sobre el tendido eléctrico postes de energía y determinar las acciones requeridas para limitar o evitar los riesgos asociados. Una vez realizada la valoración, dar a conocer la respuesta a los responsables de predio.

- A la Alcaldía Local de Engativá, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

## 16. APROBACIONES

| *16.1 Elaboró* |
|---|
| Firma:_____<br>Nombre: Karen González Prada<br>Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción<br>Contratista |
| *16.2 Revisó y aprobó* |
| Firma:_____<br>Nombre. Jairo William Torres Becerra<br>Responsable del Grupo de Asistencia Técnica<br>Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático |



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071